GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 87 /

VALPARAÍSO, 13 ABR 2009

VISTOS:

a) La Propuesta Pública N°32/2009, correspondiente a la contratación de INSPECCION TECNICA DE OBRAS AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE LA VIVIENDA, COMITÉS: EL GREDAL, SANTA ROSA Y SANTA CATALINA COMUNA DE VALPARAISO.

b) Las disposiciones del D.S. N° 135/78, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU;

c) La Resolución N° 579 del 06 de Octubre de 2006, que me designa en el cargo de Jefe del Departamento Técnico y la Resolución Ex. N° 1260 del 05 de Junio de 2006, que me delega la facultad de designar comisiones, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1°. Designase la siguiente Comisión Técnica de la Propuesta Pública N° 32/2009:

Para que proceda a recibir los antecedentes y abrir la Propuesta, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Sr.	Federico Gortaire P.	Ingeniero Constructor, Presidente Comisión
Sra.	Silvia Vergara U.	Arquitecto
Sra.	Tiare Ciutat F.	Ingeniero Constructor

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN ABRIR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS OFERENTES, LEVANTAR EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, POSTERIORMENTE EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, DEBERA PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Actuarán como suplentes en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados la Técnico en Construcción Srta. Patricia Maldonado G. y como segunda opción, la Asistente Social Sra. Magdalena Rojas D.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo

Para los efectos del Acto de Apertura actuará como Ministro de Fé un Abogado del Departamento Jurídico, el que será informado oportunamente por la Jefatura del mismo.

2°. Déjase establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes originales de las ofertas presentadas, debidamente archivados (todos juntos), al Jefe de la Unidad de Propuestas. Además en otro archivador deberá entregar un legajo de las copias de las ofertas presentadas, dejando una copia completa a cargo del Presidente de la Comisión Evaluadora, para eventuales consultas.

3°. Una vez abierta la licitación, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la Licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los **3** días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

4° La Comisión Evaluadora una vez emitido el Informe de Selección, deberá enviar o entregar a la Unidad de Propuestas, copia de éste en archivo magnético.

4°.- El Jefe de la Unidad de Propuestas someterá a la consideración del Director del Servicio el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARCELO MARDONES MOLINA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

BSV

MMM-BSV-mla.
DISTRIBUCION:
Departamento Técnico
Unidad de Propuestas
Integrantes Comisión Técnica
Oficina de Partes

155344